



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

**UMNG-RECTOR-OFIGIG**

BOGOTÁ 05/MAR/2018 01:43 P.M.  
UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



DEST: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA  
ATN: LUIS GUILLERMO VÉLEZ  
ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA  
REMITA: OSCAR ARTURO IBAZA GALINDO - OFICINA  
FOLIOS: 1  
CONSECUTIVO: 1296  
AL CONTESTAR CITE ESTE NO: 01296-RECTOR-OFIGIG [Enviado]

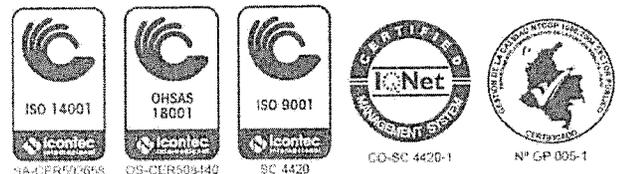
Doctor  
**LUIS GUILLERMO VÉLEZ**  
Dirección Gestión de la Información  
**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**  
soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co  
Ciudad

**ASUNTO:** Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI- en la Universidad Militar Nueva Granada periodo julio - diciembre de 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada presenta el informe de verificación a las funciones del administrador y los apoderados en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI- en el periodo **01 de JULIO a 31 de DICIEMBRE de 2017.**

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de la entidad y a los apoderados judiciales, la Oficina de Control Interno de Gestión tomó en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado “eKOGUI” perfil jefe de control interno (circular externa 05 de 2016), los cuales se desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	100%
<b>Argumente de ser necesario el resultado:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se crearon dos (02) usuarios en el sistema durante el segundo semestre de 2017 (Aidee Milena García Carrión como secretario técnico del Comité de Conciliación y como Administrador de la entidad).</li> <li>Se inactivaron dos (02) usuarios en el sistema durante el segundo semestre de 2017 (Aidee Milena García Carrión como secretario técnico del Comité de Conciliación y Elsa Liliana Aguirre Leguizamo como administrador de la entidad), pero sigue activo el usuario de Maria Ofelia Molina Marroquín como rol de comunero, funcionaria que ya no desempeña funciones para la Oficina Asesora Jurídica.</li> </ul>	



2. Capacitación	No. De Usuarios Capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación	2
<b>Argumente de ser necesario</b> El 28 de octubre de 2017 se realizó capacitación por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica registrada en la plataforma, Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, a los dos apoderados de la entidad, Dra. Claudia Esther Duarte y Dr. Orlando Perdomo.	

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	50%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable)	100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	0%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	100%
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	50%
<b>Argumente de ser necesario el resultado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los diecinueve (19) procesos activos con corte 31 de diciembre de 2017 que tiene la entidad se encuentran radicados en el sistema.</li> <li>En el segundo semestre de 2017 la entidad recibió cuatro (04) solicitudes de conciliación extrajudicial, dos solicitudes no se encuentran registradas en el sistema. La Oficina Asesora Jurídica aclara el no registro en el sistema mediante correo electrónico del 19 de febrero de 2018 así: <i>"no se encuentran cargadas en el aplicativo las solicitudes de conciliación extrajudicial correspondiente a CONSTRUCCIONES MLUNA S.A.S. y BIENES Y PROPIEDAD CONSTRUCTORA S.A.S., teniendo en cuenta que en su oportunidad, la apoderada judicial no pudo ingresar las mismas, por cuanto el eKOGUI, no tiene dentro del sistema establecida la figura de un proceso civil para que se efectuará el pago de un presunto subcontrato. En dicha oportunidad se reportó el caso al EKOGUI, quien, de manera telefónica, informó que se daría traslado del caso a soporte para la creación de esta figura "acción civil" en el aplicativo para lograr el ingreso de esta clase de pretensiones."</i></li> <li>Los dos (02) procesos judiciales que se terminaron en el segundo semestre de 2017 cuentan con el sentido del fallo.</li> <li>Las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el segundo semestre de 2017 y estudiadas por la misma no registran en el sistema si procedió o no la conciliación.</li> <li>Los diecinueve (19) procesos activos registrados con corte 31 de diciembre de 2017 tienen incorporado la provisión contable.</li> <li>Los diecinueve (19) procesos activos registrados con corte 31 de diciembre de 2017 tienen calificación del riesgo.</li> </ul>	



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA

- Del total de las solicitudes de conciliación revisadas en Comité de Conciliación (04), las dos solicitudes que se encuentran registradas en el sistema, correspondientes al segundo semestre de 2017, cuentan con las fichas registradas en el sistema.

ENUNCIADO	0%-20%	21%-40%	41%-60%	61%-80%	81%-100%
"Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos expuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numera 3.2 del presente instructivo"				X	
<b>Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:</b> Incluir en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado –eKOGUI- en el módulo de Comité de Conciliación la figura de solicitudes de conciliación extrajudicial de contenido civil, por lo cual no se pueden registrar algunas solicitudes de conciliación de este tipo por parte del apoderado.					

En los anteriores términos se rinde el Informe el 05 de marzo de 2018.

*[Handwritten Signature]*

**CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO**  
 Jefe Oficina de Control Interno de Gestión  
 Universidad Militar Nueva Granada

Proyectó y elaboró: Ma Paula Guerrero R – PU OFICIG *[Signature]*

Carrera 11 # 101-80, kilómetro 2 vía Cajicá-Zipacquirá  
 PBX (571) 650 00 00 - 634 32 00 · Fax (571) 214 72 80  
 www.umng.edu.co · Correo electrónico: admisiones@unimilitar.edu.co  
 Colombia-Sur América

